

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

2021/4503 *Derogación de la vigente Ordenanza y aprobación de una nueva Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y otros elementos análogos.*

Edicto

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 28/09/2021, la supresión-derogación de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos, que fue aprobada en sesión de fecha 27/10/1998, y la aprobación de una nueva Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con sillas, mesas, veladores y otros elementos análogos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo inicial.

Los posibles interesados a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo citado, podrán examinar el expediente en dependencias municipales, y, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: www.montizon.es, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de la derogación de la vigente Ordenanza y la imposición de la nueva Ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones. Treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de ese anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montizón, 30 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.